





USHUAIA, **8 1 AGO 2008**

VISTO: La Resolución de Presidencia Nº 241/08, la Nota Interna Nº 03/08

у

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia Nº 241/08, se estableció el cronograma con el personal que haría uso de los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2008;

Que mediante la Nota Interna Nº 03/08, la Revisora de Cuentas C.P. Beatríz Cristina PEREZ, solicita modificar el período de receso invernal, para los días comprendidos entre el 15/09/08 y el 26/09/08;

Que dicha solicitud ha sido considerada favorablemente por las áreas correspondientes y el suscripto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICAR el período de receso invernal, establecido en el Anexo I; de la Revisora de Cuentas C.P. Beatríz Cristina PEREZ; para los días comprendidos entre el 15/09/08 y el 26/09/08.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a la agente mencionada, a la Dirección de Administración y Pro Secretaría Contable, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 296/2008.-

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI

Tribunal de Cuentas de la Provincia